



Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
SECRETARIA DE GOBIERNO

San José de Gualeguaychú, 22 de diciembre de 2020.

CIRCULAR Nº 1.-

LICITACION PÚBLICA Nº 17/2020.
Expte. Nº 3611/2020.

Mediante la presente se aclara, que a pedido del Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA, por nota que obra a fs 66 del Expediente Nº 3611/2020, caratulado: "SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PUBLICA Nº 17/2020 – CONTRATACIÓN PARA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EST. GENERADORA E" los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas los siguientes ítems:

- 1.- La estructura soporte de toda la instalación generadora deberá estar montada por encima de 1 (un) metro de altura, en referencia al nivel del suelo del terreno previsto para la instalación del Parque Solar.
- 2.- En todo momento se deberá seguir las normativas de instalación previstas en la Resolución Nº 168 fechada el 13 de Agosto de 2020, y establecida por el Ente Provincial Regulador de la Energía de la Provincia de Entre Ríos (EPRE), y lo que establece su Anexo I. Se establecerá la conexión del Parque Solar a la línea distribuidora, mediante 2 (dos) suministros en baja tensión T3, de 49 kw cada uno.

Se deja constancia que la presente, pasará a ser parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.